SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

dictado sobre este asunto en once de Mayo ultimo es de parecer debe subsistir igual. Y entendido por este Ayuntº acuerda: conforme con lo expuesto por la Comision y así se manifieste al Comandte del citado batallon.

Ym
Sre. dimision de subtenientes de Artillª

Consecuente a lo acordado por este Ayuntº en sesion de veinte y nueve de Mayo a las Instancias de D. Isidoro Hernz. y D. Mauricio Mordeglia la exencion dimision de sus empleos de subtenientes de la Compañia de Artillª de M. N. de esta Ciudad se vieron los informes de la Comision del Ramo sus Pbos. de ayer, directivos a que con respecto al primero encuentra probada la dolencia q. alega y por lo que es de parecer se le admita la exencion del servicio de dha. Milicia como lo solicita, y en cuanto a las causas expuestas por Mordeglia no las considera suficientes y que por ello es su opinion se denegue su pretencion. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con lo expuesto por la Comision, y pª determinar sobre la exencion del D. Isidoro Hernandez se le cite para que comparezca la tarde de veinte y nueve del actual a las seis horas de ella en estas Casas Capitulares para ser reconocido por los facultativos y segun sea el resultado